



Bogota, Julio 5 del 2.011

Doctor
CARLOS ALBERTO SILVA OLARTE
Director de Comunicaciones
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**
L. C.

Cordial saludo;

Haciendo alusión al proyecto de Decreto que pretende regular el hurto de equipos móviles en el país, como empresa dedicada a la comercialización de equipos de telefonía celular presentamos las siguientes inquietudes:

- Es un poco arbitrario y contradictorio que se exija al distribuidor en este caso a nosotros como comerciantes finales que importamos los equipos de telefonía celular, la presentación de la factura del fabricante.
Ya que este tipo de mercancía en muy pocas ocasiones se adquiere directamente del fabricante. Cuanto llega al país ya ha pasado por diferentes distribuidores.
Además que sería divulgar nuestra fuente comercial, (y normalmente esta información es reservada como técnica comercial)
- En cuanto a la opción de matricular un equipo con el número de simcard que se le instale inicialmente, manifestamos nuestra preocupación en cuanto a que sería imposible probar el teléfono celular al cliente en el momento de venderlo. Este método impediría la correcta demostración de los equipos al momento de comercializarlos y de igual forma en el proceso de servicio técnico.

Esperamos se tengan en consideración nuestras sugerencias.

Atentamente,


LORENA PATRICIA MARRIAGA
Representante Legal

RHINO TRADE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 500.293.281-4

CARRERA 15 NO. 91 - 25
PBX: (57-1) 236 19 96
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

WWW.RHINOTRADECOLOMBIA.COM